

LINEAMIENTOS DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA EL COVID-19

Sector

FORESTAL



 **senasa**



Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Pesca
Argentina

IMPORTANTE

No salga de su casa si usted es mayor de 60 años o padece afecciones preexistentes (inmunosupresión, enfermedad cardiovascular, diabetes y enfermedad respiratoria crónica, entre otras) y delegue las actividades productivas.

OBJETIVO:

La presente guía contiene recomendaciones, así como descripciones de las normas de salud, higiene y seguridad obligatorias. Las recomendaciones están destinadas a colaborar con los empleadores y trabajadores a proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable, reduciendo las probabilidades de transmisión del virus en el marco de la emergencia sanitaria.

FINALIDAD:

El presente documento está destinado a fomentar la planificación por parte de los empleadores, los gremios y los trabajadores que deberán utilizar esta guía para identificar los niveles de riesgo en el entorno laboral, con miras a poder determinar las medidas de control apropiadas para poner en práctica.

Ello sin perjuicio de toda orientación adicional proveniente de la autoridad sanitaria, las administraciones del trabajo local y las recomendaciones realizadas desde la SRT, específicamente **la Resolución SRT N° 29/20 y la Disposición GG N° 5/20** en lo relativo al desplazamiento hacia y desde su trabajo, elementos de protección personal, trabajos en campo y lugares cerrados¹ y toda nueva información sobre el virus de la que se tome conocimiento. Este documento pretende otorgar un marco general, que no agote las especificidades de cada empresa, en ese orden, inicialmente las tareas propias de la actividad forestal de preparación y cosecha, en el monte y finalmente, sobre las tareas de vivero o en administración.

¹ Los lineamientos descriptos en el presente documento se advierten alineados, a su vez, con la “Guía sobre la preparación lugares de trabajo para COVID-19” publicada por la Occupational Safety and Health Administration (OSHA) de los EEUU. Disponible en línea en: <https://www.osha.gov/Publications/OSHA3990.pdf> [Último acceso el 6 de abril de 2020].

Las medidas detalladas pretenden concretar una paulatina normalización de las actividades laborales, entendiendo fundamental que en una primera etapa se realice la incorporación progresiva del personal evitando su aglomeración. Para ello, es preciso postergar la incorporación de los grupos definidos con factores de riesgos.

Las medidas establecidas en el presente documento constituyen un estándar de condiciones mínimas, a partir de las cuales habrá de complementarse con las medidas adicionales y específicas que fueren pertinentes, atendiendo a las particularidades de cada establecimiento y a la especificidad de los procesos allí desarrollados.

INDICE DE CONTENIDOS:

- I. CUESTIONES PRELIMINARES.
- II. MEDIDAS GENERALES.
- III. PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EL AISLAMIENTO DE PERSONAS ENFERMAS.
- IV. USO DE VEHÍCULOS.
- V. CONTROLES ADMINISTRATIVOS.
- VI. CONTROLES DE LA SALUD DEL PERSONAL.
- VII. RÉGIMEN DE AUSENTISMO, FLEXIBILIDADES Y PROTECCIONES.
- VIII. BIENESTAR PSICO-EMOCIONAL DE LOS TRABAJADORES.
- IX. EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS/VIVEROS.
- X. TELÉFONOS DE EMERGENCIA.
- XI. AFICHES Y SEÑALÉTICA.

RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DE TAREAS FORESTALES EN FORMA RESPONSABLE

I. CUESTIONES PRELIMINARES

Todos los empleadores deben prepararse para enfrentar las siguientes situaciones, consecuencia de posibles brotes:

- > Aumento de la tasa de ausentismo laboral.
- > La necesidad de reevaluar los puestos de trabajo, en función de mantener el

distanciamiento social entre los trabajadores.

- > Ponderar la incorporación de turnos escalonados, con rotación del personal.
- > Planificar la realización de operaciones esenciales con una plantilla mínima indispensable, sin que esto aumente otro tipo de riesgos.
- > Evaluar la posibilidad de la prestación de servicios en forma remota para aquellas tareas no operativas, del tipo administrativo.
- > Prever la interrupción de las cadenas de suministro o el retraso en las entregas.
- > Mantener una comunicación fluida con proveedores y distribuidores.
- > Prever dificultades en la obtención del material necesario para la higiene y la limpieza de los establecimientos.
- > **Si surgiese la necesidad de establecer mayor cantidad de medidas específicas, por el tipo de tarea, características edilicias, o por la razón que fuese necesaria, se elaborarán los instructivos complementarios al presente protocolo, y se difundirá y capacitará al personal de las acciones implementadas en forma adicional.**

II. MEDIDAS GENERALES CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN PERMANENTE DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN

- > Colocar cartel provisto por la ART referente a tema Covid-19, según Resolución SRT N° 29/2020.
- > Capacitar al personal sobre los procedimientos y medidas de prevención implementadas es fundamental en el cumplimiento de los objetivos del protocolo.
- > Establecer, difundir, y actualizar la información sobre medidas de higiene como manera de favorecer la capacitación permanente al personal.
- > Determinar los procedimientos más adecuados según el establecimiento y difundir las acciones implementadas.

- > Utilizar cartelería, afiches, notificaciones personales, alarmas, señales, medios electrónicos (correo electrónico, portal de intranet, redes sociales) y todo sistema que permita difundir las medidas implementadas.
- > Además de estar provistos de ropa y EPP adecuados, los trabajadores tienen que estar capacitados específicamente sobre la colocación, uso, estado, conservación, retiro y descarte de los mismos.
- > Disponer de cartelería y señalización de la aplicación de las medidas de prevención.
- > Al momento de reiniciarse las actividades, y en forma periódica, cada responsable de área/sector deberá realizar una reunión previa con el personal a su cargo con la finalidad de repasar cada punto del protocolo. Todos los trabajadores deben recibir información actualizada sobre profilaxis, prevención de la transmisión para COVID-19 y el plan de acción ante contagio o sospechas de contagio.

REINCORPORACIÓN GRADUAL

- > La reincorporación del personal debe ser en forma progresiva/gradual, definiendo cada área un mínimo necesario de personas a retomar la actividad. Para ello se deberán considerar la totalidad de recomendaciones y medidas de aplicación directa indicadas en el presente documento.
- > En la selección del personal que va a reiniciar actividades priorizar a los que puedan trasladarse por medios propios, y respecto a los que deban trasladarse por transporte público como única alternativa disponible tener en cuenta las distancias a recorrer, trasbordos y combinaciones que deba realizar.
- > Realizar el cuestionario de seguridad COVID-19 (Ver apartado IX) con carácter previo al ingreso o al reinicio de actividades.
- > Establecer horarios de ingreso y salida escalonados, que permitan evitar aglomeraciones de personas.

DISTANCIA DE SEGURIDAD

- > Garantizar las distancias de seguridad entre personas, mínimo 2 metros.

- > Evitar la aglomeración de personas.
- > Evitar el contacto físico con otras personas como darse la mano, abrazos, besos, etc.
- > No compartir vajillas, cubiertos, mate, bombilla y termos.
- > Evitar reuniones grupales o minimizar el número de asistentes respetando distancia de seguridad.
- > Organizar al personal activo en distintos grupos de trabajos siempre que sea posible, con la menor cantidad de personas por grupo de trabajo, de acuerdo a las características de cada operación, sin generar riesgos adicionales debido al aislamiento.
- > En tareas donde por las características del puesto de trabajo las distancias sean menores suministrar barreras físicas o protecciones colectivas y de no ser posible o mientras se logre, elementos de protección personal, teniendo en cuenta el orden de prelación, estipulado en el art 48º del Decreto 617/97.

BUENAS PRÁCTICAS

- > Al toser o estornudar cubrir la boca con el pliegue del codo o pañuelo desechable.
- > Evitar el contacto con personas que tengan o estén cursando enfermedades respiratorias.
- > Toda persona que ingrese al establecimiento deberá realizar el lavado de manos con agua y jabón en forma frecuente durante un mínimo de 40 segundos.
- > Garantizar la realización de tareas de higiene y desinfección de: personas, ambientes de trabajo, objetos y elementos de trabajo: antes del ingreso, durante la permanencia y al retirarse.
- > Evitar en lo posible el intercambio de herramientas y elementos de trabajo.
- > Disuadir a los trabajadores el uso de teléfonos u otras herramientas de trabajo de otros trabajadores.

- > Alentar a los trabajadores a quedarse en casa si están enfermos.
- > Tener precaución, dentro de lo posible, en el resguardo de la identidad de las personas afectadas. Nunca publicar nombres en ficheros o comunicados.

GESTIÓN DE NOVEDADES

- > Las personas con síntomas de la enfermedad no deberán concurrir a trabajar, y notificar la novedad de forma inmediata por los canales establecidos por cada empresa.
- > Los contratistas que presten servicio en campos o establecimientos de terceros, deben estar alcanzados por las medidas de seguridad en las mismas condiciones que el personal propio.

INGRESOS A ÁREA DE TRABAJO

- > Se recomienda realizar los controles de temperatura corporal previo al ingreso al establecimiento, preferentemente mediante la utilización de equipos infrarrojos. Para los transportistas de cargas forestales, será realizado por el remitero al llegar al puesto de despacho de madera de manera aleatoria. Este hace las preguntas claves, completa y reporta el registro. El chofer firma el registro. Avisar previamente que se tomará temperatura. Llevar un registro escrito de control. Cabe aclarar que en caso de presentar síntomas de fiebre igual o mayor a 37.5 °C, la persona no ingresará al lugar de trabajo, comunicando al Centro Asistencial de Salud sobre la situación. Durante el traspaso la documentación física de papel, debe cubrirse con folio, el cual debe desinfectarse con solución diluida en alcohol.
- > Disponer de lugar específico (en la entrada al monte) destinado para que las personas puedan higienizarse manos, calzado y objetos personales (carteras, mochilas, bolsos, etc.) antes de llegar al puesto de trabajo y reiterar la operación al egreso del monte.
- > En caso que corresponda, se recomienda evaluar la suspensión del control horario por tarjeta o biométrico para evitar el contagio por contacto.
- > Inmediatamente después de ingresar, el personal operativo deberá cambiarse de ropa (disponer de armario doble o algún sistema complementario para no mezclar la ropa de calle con la de trabajo).

HIGIENE PERSONAL

- > Deberá proveerse de un kit de higienización y desinfección para utilizar antes, durante y después del desarrollo de las actividades, garantizándose cantidad y calidad de producto acorde a la duración y condiciones de la tarea. El kit personal de higiene y desinfección estará provisto de agua, jabón, alcohol al 70%, alcohol en gel o lavandina, toallas individuales descartables.
- > Promover el frecuente y completo lavado de manos, proporcionando a los trabajadores de un lugar al efecto. Si el agua corriente y jabón no están accesibles por razones de infraestructura, proporcionar desinfectantes para manos a base de alcohol que contenga un porcentaje de alcohol y agua en proporción 70/30.

AMBIENTE Y PUESTO DE TRABAJO

- > Disponer de lugar específico (en la entrada al monte) destinado para realizar la desinfección de objetos personales antes de llegar al puesto de trabajo y reiterar la operación al egreso del monte.
- > Garantizar la realización de tareas de higiene y desinfección de herramientas y vehículos objetos: antes del ingreso, durante la permanencia y al retirarse.
- > Realizar y garantizar la higiene y desinfección de los ambientes de trabajo antes del inicio de las actividades laborales, repitiéndose esta tarea a mitad de la jornada laboral y al finalizar la misma, tratando en lo posible de mantener las condiciones de higiene.
- > Seguir las instrucciones del fabricante para el uso de todos los productos de limpieza y desinfección (por ejemplo, concentración, método de aplicación y tiempo de contacto).
- > Los elementos y sustancias utilizados para la higienización y desinfección de ambientes, equipos y herramientas de trabajo deberán reunir condiciones que eviten que su uso sobre estos no sean incompatibles y evitar que puedan generar un perjuicio mayor (Presencia de sustancias o procesos que puedan reaccionar física o químicamente).
- > El ingreso al sector de sanitarios debe realizarse de a una persona por vez y efectuar la higiene de manos correspondiente al salir del mismo.

- > Escalonar los turnos de comida en el mayor tiempo posible, manteniendo la distancia mínima establecida.
- > Desaconsejar el uso de artefactos de uso común (microondas, calentador de agua, heladera, dispenser de agua, etc.). En caso de necesidad de uso será bajo la responsabilidad de cada usuario, además se deberá realizar la desinfección de todas las superficies de posible contacto antes y después del uso (manijas, perillas, botones, pico vertedor, etc). Se colocará kit de desinfección en cada uno de los artefactos.
- > En actividades conjuntas con otras empresas, se deberá organizar el trabajo de manera tal que no se produzca superposición de tareas, evitar aglomeración y exposición innecesaria de personas. Prever la menor concentración de trabajadores posible.
- > Se limita el ingreso a vestuarios y comedores por tandas de manera de evitar aglomeración de personal, manteniendo la distancia mínima aconsejada y combinando los distintos turnos con personal de áreas diferentes, de forma tal que de ocurrir un contagio no se paralice un área completa de la empresa.
- > Los utensilios de cocina deberán ser bien higienizados para su posterior uso.
- > Aumentar la frecuencia de limpieza de baños y espacios comunes.
- > Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.

CONTROLES

- > Respetar los procedimientos en forma ordenada y estricta, manteniendo las recomendaciones de higiene y seguridad correspondientes que permitan condiciones seguras de trabajo.
- > Realizar y documentar controles sobre la correcta implementación de las medidas adoptadas.
- > Los servicios de Higiene y Seguridad y de Medicina del Trabajo deberán brindar asistencia permanente ante cualquier consulta de los trabajadores.
- > Definir por sector una persona que sea referente, con el objetivo de que se cumplan las normas básicas establecidas y que explique al personal la importancia de cumplirlas.

- > En forma periódica, cada responsable de área/sector deberá realizar una reunión previa con el personal a su cargo con la finalidad de repasar cada punto del protocolo.
- > Garantizar comunicaciones en el campo/monte con la empresa en centros urbanos, asegurando asistencia rápida. Probar diariamente la eficacia del medio de comunicación.

CAMPAMENTO

- > Antes de ingresar, quitarse el calzado de seguridad y dejarlos afuera, en la entrada. El calzado debe desinfectarse con lavandina 10 cm³ equivalente a 2 tapitas de lavandina por 1 lt. de agua; dejar actuar unos minutos, posteriormente pasarle un paño desechable. Este preparado puede cargarse en una botella de plástico con rociador y emplearse para la desinfección de objetos y superficies del campamento.
- > Realizar la ventilación permanente de los campamentos.
- > En los campamentos que, por sus características de construcción y el proceso lo permitan, se le realizará la ventilación natural en forma previa al ingreso del personal y durante la jornada de trabajo.
- > En campamentos y comedores debe ampliarse la franja horaria de desayuno, almuerzo y cena a fin de guardar distancias en las mesas.
- > Colocar carteles con identificación de los teléfonos y datos de contacto para comunicarse a la empresa y a los centros de salud en caso de síntomas de la enfermedad: fiebre, tos, dolor de garganta, dificultades para respirar, dolores musculares.
- > En el ingreso al comedor, en caso de existir en forma diferenciada, o en el campamento al comer se deben colocar recipientes dosificadores de alcohol en gel para que cada trabajador desinfecte sus manos antes de ingresar (se aconseja previamente lavarse las manos enérgicamente con agua y jabón o detergente para manos por 20 segundos) Mantener distancia de un metro. No compartir cubiertos, vajillas, etc.

RECEPCIÓN MERCADERÍAS

- > En los casos de entrega de provisiones o de herramientas por parte del empleador en el monte implementar modalidades donde no haya contacto directo entre quien

entrega y quien la recibe (a través de cajas, por ejemplo) o dejarlas en un sitio y luego los trabajadores recogerlas.

> Para el ingreso de estos productos al lugar de trabajo se deberá previamente desinfectar con un trapo limpio y solución de alcohol al 70%. También se recomienda limpiar las mesadas y superficies donde serán apoyados esos productos con un paño diferente y alcohol de la misma graduación.

> Para el ingreso de mercadería a los depósitos o los pañoles se deberá previamente desinfectar con los productos recomendados a tal fin.

> Delimitar las zonas de carga y descarga, mediante cartelería, mamparas, etc.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ROPA DE TRABAJO

> En los casos que por razones de la condición de trabajo no se pueda garantizar la distancia de seguridad entre personas, y/o adecuadas condiciones de higiene y desinfección del ambiente de trabajo, y/o adecuadas condiciones de ventilación antes y durante la tarea, y/o por cualquier motivo que genera una situación de riesgo deberá proveerse de los elementos de protección personas (EPP) correspondientes, en cantidad y calidad acorde al riesgo.

> Los elementos de protección personal (EPP) y la ropa de trabajo deberán ser resistentes a la rotura y el desgaste prematuro.

> La utilización de cada prenda de trabajo y EPP dependerá: del nivel de riesgo de exposición al coronavirus, de la actividad propia del área de trabajo, de los riesgos adicionales propios de la actividad, del lugar donde se desarrolla la tarea de control, de las distancias entre trabajadores y objetos, y otras condiciones que amerite la utilización de EPP o ropa de trabajo específica.

> Los servicios de higiene y seguridad, y de medicina del trabajo determinarán, a partir del análisis de riesgo, en qué tareas o circunstancias deberá ser utilizado EPP y/o ropa de trabajo específica. Ver Disposición Gerencia General SRT N° 5/20, anexo III y IV. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anejos/335000-339999/335936/norma.htm>

> Si bien se recomienda guantes de nitrilo por efecto de la pandemia, no descuidar otros riesgos y exposiciones de los puestos de trabajo, como por ejemplo el guante anticorte en el caso del motosierrista, pudiendo usarse ambos.

- > Además de estar provistos de ropa y EPP adecuados, los trabajadores tienen que estar capacitados específicamente sobre la colocación, uso, estado, conservación, retiro y descarte de los mismos, conforme establece la Disposición Gerencia General SRT N° 5/20, anexo III y IV. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335936/norma.htm>
- > En lo posible se establecerá que la ropa de trabajo no será llevada por los trabajadores a su domicilio particular en forma diaria, en caso de no ser posible se deberá garantizar la desinfección, e instruir al trabajador sobre el traslado de la misma hasta su higienización final.

RESIDUOS

- > Proveer de bolsas/cestos/recipientes de acumulación del descarte de EPP y ropa de trabajo descartable.
- > Identificar y señalar lugares destinados a la disposición de residuos.
- > Mantener la limpieza y desinfección de los depósitos de residuos.
- > Cada vez que se realice el retiro de los residuos, utilizar guantes (descartables preferiblemente), protección respiratoria (Tapaboca) y en caso de ser factible asistencia mecánica que reduzca el contacto con los mismos.
- > Realizar la disposición y la gestión de residuos de EPP y de ropa de trabajo descartables del conjunto de trabajadores en forma diaria. Se recomienda adoptar de referencia las instrucciones del Ministerio de Salud de la Nación: “COVID-19. Recomendaciones para la gestión de residuos domiciliarios de pacientes en cuarentena” (<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>). Esto es doble bolsa, desinfección del contenido antes de su cierre, identificación del contenido (EPP y desechos de elementos de higiene y desinfección) y acopio interno en lugar adecuado (aislado) y debidamente señalado, durante al menos 72 horas hasta su retiro definitivo.
- > Para el caso de empleadores que en forma anterior a la pandemia COVID19 se encontraban comprendidos legalmente en las categorías de generadores, operadores y/o transportistas de residuos peligrosos (acorde a las características específicas de cada actividad), deberán proceder a la gestión y tratamiento final de estos residuos como residuos peligrosos (como lo hacen en forma habitual).

III. PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EL AISLAMIENTO DE PERSONAS ENFERMAS:

La identificación y el aislamiento de los individuos, con síntomas y por lo tanto potencialmente infecciosos es un paso crítico en la protección de los trabajadores en un lugar de trabajo.

- > Los empleadores deben desarrollar protocolos y procedimientos sencillos y prácticos, para que sus empleados informen cuando están enfermos o si experimentan síntomas de COVID-19.
- > A cada visita se le preguntará si estuvo en zona de riesgo o en contacto con un caso potencial en los últimos 14 días. En caso afirmativo, no se le permitirá el ingreso y se le solicitará comunicarse su situación a las autoridades y hacer la cuarentena correspondiente.
- > Los empleadores deben prever procedimientos, para los casos en que se detecte una persona con síntomas en el lugar de trabajo, para realizar un inmediato aislamiento, es decir, trasladar a las personas potencialmente infecciosas a una distancia prudente de sus compañeros de trabajo. Aunque por razones obvias en los montes no se pueden lograr conformar salas de aislamiento específicas, evaluar la posibilidad de dejar áreas del campamento con puertas que puedan cerrarse y servir como dicha sala hasta que las personas potencialmente enfermas pueden ser retiradas del lugar de trabajo en la forma más rápida posible. Identificar esta sala y señalizarla debidamente.
- > Tomar medidas para limitar la propagación de las secreciones respiratorias de una persona que presenta síntomas de COVID-19. Proporcionar un barbijo, si es posible y si dicha persona lo tolera. El barbijo, actúa para contener las secreciones respiratorias potencialmente infecciosos en la fuente (es decir, la nariz y la boca de la persona).
- > En el traslado colocar en el vehículo plástico con cinta adhesiva de alta resistencia manera de barrera entre la zona delantera y la trasera.
- > Restringir el número de personal que ingrese a las áreas de aislamiento.
- > Informar al responsable del monte como a su contratista (en caso de corresponder) todos los casos sospechosos y en aislamiento social preventivo.
- > Para ampliar información se sugiere revisar lineamientos establecidos por la Au-

toridad Sanitaria Nacional disponible en sitio web: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>

ACTUACIONES ESPECÍFICAS

Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19

- 1.** El empleador y el trabajador afectado deberán comunicarse con los números de teléfonos indicados en cada jurisdicción para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de cada provincia.
- 2.** Informar sobre la situación al área correspondiente en el lugar de trabajo.
- 3.** Se deberá dar asistencia a toda persona (propia o ajena) que se encuentre dentro del área de trabajo y presente síntomas compatibles con COVID-19.
- 4.** Todo personal que lo asista deberá utilizar como mínimo barbijo, guantes descartables y anteojos.
- 5.** Se debe aislar a la persona en lugar determinado y acondicionado para tal fin. Se debe dar un barbijo para que se coloque.
- 6.** Solicitar a la persona que indique a otras que estuvo en contacto.
- 7.** Desinfectar el o los sectores donde la persona estuvo y/o transitó dentro del monte.
- 8.** Organizar el traslado de la persona al lugar de aislamiento recomendado por el sistema de salud.
- 9.** Hasta no tener el resultado del análisis efectuado, la persona no deberá volver a trabajar.
- 10.** Se deben extremar las medidas de control de temperatura diaria a toda persona que ingresa al área de trabajo.
- 11.** El Sistema de Salud local determinará las medidas a seguir para las personas que estuvieron con contacto directo con el posible caso de COVID-19.

Actuación ante la presencia de un caso positivo de COVID-19

Si se confirma un caso positivo de COVID-19 de una persona que ingresó al área de trabajo, ya sea empleado propio o ajeno a la empresa, se cumplimentará inmediatamente con las siguientes acciones para garantizar la salud del personal y permitir la continuidad de la actividad del área en la mayor brevedad posible.

1. Primer Paso:

a. Dar aviso inmediatamente a las autoridades sanitarias competentes dependientes de Ministerio de Salud de Nación y/o Provincia.

b. Se procederá a aislar inmediatamente a la persona que el análisis de positivo, conforme a las recomendaciones e instrucciones que de la autoridad sanitaria competente, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación y/o Provincia y colaborar con dichas autoridades para el seguimiento del caso.

c. Aislar inmediatamente al resto de las personas que formaron parte del grupo de trabajo en el que participó la persona (tanto sea trabajador propio, como ajeno a la empresa) que dio positivo COVID-19, de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que de la autoridad sanitaria competente, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación y/o Provincia

d. Se realizará inmediatamente la limpieza y desinfección total del área y de las superficies con que tuvo contacto la persona, de manera que permita en la medida de lo posible, el reinicio de actividades en el menor tiempo posible. Esta limpieza y desinfección se realizará con productos y desinfectantes aprobados por la autoridad sanitaria o con una solución de hipoclorito de sodio que contenga 1000ppm de cloro activo (dilución aproximada de 1 parte de agua y una parte de lavandina con 55gCl/L preparada en el momento).

e. El personal encargado de la limpieza y desinfección utilizará los siguientes EPP:

- i. Barbijo.
- ii. Anteojos.
- iii. Protección facial.
- iv. Mameluco descartable.
- v. Guantes descartables.

f. Si se contrata una empresa dedicada a realizar la tarea de limpieza y desinfección, exigir protocolo para COVID-19 y que complete un registro auditable de la implementación de las medidas ejecutadas.

g. Si el contagio se produjo en el ámbito laboral, deberá denunciarse a la ART correspondiente, acompañando con el diagnóstico confirmado por entidad debidamente autorizada, a fin de que el trabajador/a reciba en forma inmediata las prestaciones previstas por la Ley 24557 y sus normas modificatorias y complementarias, conforme establece la Resolución SRT N° 38/20.

2. Segundo paso:

a. Una vez comprobada y acreditada la finalización de la limpieza y desinfección total del área (descrita en punto “d” de primer paso), la empresa deberá comunicar la forma de reanudar las tareas (grupos de trabajo, turnos, etc.).

b. La empresa deberá informar a los trabajadores/as las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad al personal.

c. Se deben extremar las medidas de control de temperatura diaria a toda persona que ingresa al monte.

d. El empleador podrá seguir operando con el personal que no deban cumplir el aislamiento y/o con reemplazos externos si lo requiriera.

Actuación ante personal con “contacto estrecho” con personas que son “casos sospechosos” o posean confirmación médica de haber contraído COVID-19.

1. Se recomienda proceder a realizar el procedimiento “Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19”.

2. Al trabajador/a con “contacto estrecho” con personas que posean confirmación médica de haber contraído COVID-19 se le autorizará el retiro del área de trabajo en forma inmediata y se le indicará que con carácter urgente llame al Sistema de Salud de su jurisdicción.

3. La persona que se encuentre en la situación descrita en el apartado anterior, no podrá ingresar al establecimiento hasta contar con diagnóstico negativo de haber contraído COVID-19.

IV. VEHÍCULOS

- > Realizar la higiene y desinfección de los vehículos y maquinaria forestal. Cada usuario será responsable de realizar la tarea antes de su utilización, y al finalizar la misma, a los efectos de dejar el vehículo o maquinaria en condiciones de ser utilizada por otra persona. Cada vehículo o maquinaria de uso compartido llevará un registro de la desinfección realizada, indicando fecha, hora de ejecución y quien la realizó.
- > Tener en la cabina sobres para colocar la documentación de circulación, remitos, facturas u otra documentación necesaria para la operatoria. Desinfectarse las manos cada vez que se manipulan estos papeles.
- > Pulverizar la suela del calzado de cada persona antes de ingresar al vehículo.
- > Si el traslado de los trabajadores se realiza con vehículos de la empresa, se deberá: desinfectar el vehículo utilizado para traslados, antes, durante y después de su uso (tapizados, volante, palanca de cambios, llaves, tableros, interiores, picaportes, manijas de apertura, trabas, pasamanos y toda superficie de contacto directo). Se desaconseja la utilización compartida de vehículos.
- > En caso que se trasladen en transporte público los trabajadores deben aguardar el colectivo en sitios o paradas que les permitan mantener la distancia mínima de 1 metro entre personas. La misma distancia mínima debe mantenerse en la fila durante el ascenso o descenso de los pasajeros al colectivo. No subir si no hay lugar para viajar sentados.
- > En el uso de vehículos transitar con la menor cantidad posible de trabajadores.
- > Al circular, se debe mantener la ventilación permanente y en lo posible, natural. Se sugiere el uso de barbijo obligatorio durante el transporte a todo el personal. Si el conductor circula solo al igual que el transportista de cargas forestales, podrán no usarlo, hasta que llegue al monte. Cada transportista debe contar con kit personal COVID-19 de higiene y desinfección compuesto por: difusor con solución de alcohol al 70%; guantes; barbijo; anteojos de seguridad.
- > No permitir que se comparta cabina de las cosechadoras, tractor y camión.
- > Coordinar ingresos y egresos de camiones para evitar congestiones.
- > Los transportistas que necesitan ingresar al campo para realizar descargas y/o car-

gas de rollizos u otro producto maderero no podrán descender de los vehículos. Se sugiere delimitar zonas de acceso. Deberán evitar juntarse en las zonas de espera. Se deberá cumplir con los horarios previstos en los planes de carga.

V. CONTROLES ADMINISTRATIVOS

- > El servicio de Higiene y Seguridad de cada empresa, o en su defecto el personal que designe el empleador deberá verificar periódicamente el cumplimiento del plan establecido.
- > Los empleadores junto con los servicios de Higiene y Seguridad, y de Medicina del Trabajo determinarán que tipo de EPP son los adecuados y en que tarea se deberán utilizar.
- > El personal de guardia, vigilancias como así también personal de servicios complementarios deberá estar comprendido en el marco las recomendaciones emitidas.
- > Registrar incidentes.
- > Implementar un plan de emergencia con roles y funciones asignadas y capacitar al personal en consecuencia.
- > El trabajador deberá estar capacitado y asesorado por los servicios de Higiene y Seguridad y de Medicina del Trabajo para la selección de cada EPP ante cualquier contingencia.

VI. CONTROLES DE LA SALUD DEL PERSONAL

Subsiste el criterio que en etapa asintomática la capacidad de contagiar es menor que en etapa sintomática debido a que la carga viral es menor.

Por ese motivo es importante garantizar que la persona que va a realizar la tarea móvil reúna condiciones de salud aceptables, y evitar la generación y propagación de posibles contagios con otras apersonas en al ámbito laboral, dada la movilidad que generan estos tipos de controles.

Por lo tanto, se deberá:

- > Establecer criterios de selección de personal a cumplir tareas en las áreas de traba-

jo, descartando perfiles clasificados como factores de riesgo (edad, estado de salud actual, preexistencias de patologías personales, antecedentes de patologías en círculos familiares y sociales)².

> Se recomienda establecer controles diarios/periódicos sobre el estado de salud de los trabajadores, a saber:

> El monitoreo de la salud deberá realizarse al inicio y al finalizar la jornada laboral.

> Deberá llevarse un registro diario con el detalle de cada trabajador evaluado.

> El registro deberá presentar todos los datos positivos que surjan de la anamnesis y de la evaluación de signos o síntomas de enfermedad respiratoria:

- Temperatura corporal (consignar valor registrado).
- Anamnesis: Tos - Dolor de garganta - Dificultad respiratoria o falta de aire u otros síntomas (describir).
- Consultar si está tomando alguna medicación analgésica, antiinflamatoria, antitérmico (paracetamol, ácido acetilsalicílico, AINES etc.).

> Preguntar sobre factores de Riesgo específicos de COVID-19:

- Si viajó o no a una zona afectada en los últimos 14 días (historial de viaje o de residencia en zonas de transmisión local, ya sea comunitaria o por conglomerados de COVID-19 en Argentina).
- Si tuvo contacto estrecho con caso confirmado o probable.

2 Grupos de riesgo: a. Trabajadores y trabajadoras mayores de sesenta (60) años de edad. b. Trabajadoras embarazadas c. Trabajador y trabajadora incluido en los grupos de riesgo que define la autoridad sanitaria nacional cuya definición vigente al día de la fecha, son: 1. Enfermedades respiratorias crónicas: enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo. 2. Enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas. 3. Inmunodeficiencias. 4. Diabéticos, personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.

VII. RÉGIMEN DE AUSENTISMO, FLEXIBILIDADES Y PROTECCIONES

- > Alentar activamente a los empleados enfermos a quedarse en casa.
- > Asegurarse que las políticas y requisitos de licencia por enfermedad sean coherentes con las recomendaciones realizadas por los organismos de salud públicos y que los empleados son conscientes de estas políticas.
- > No requerir constancia médica para los empleados que se encuentran con enfermedades respiratorias agudas, para confirmar la enfermedad o para regresar al trabajo, tener en cuenta que los proveedores de atención médica y los centros de salud, pueden estar cerca de la saturación y no ser capaz de proporcionar las constancias de manera oportuna.
- > Implementar licencias por enfermedad flexibles y prácticas de apoyo: políticas flexibles que permitan a los empleados quedarse en casa para cuidar a un familiar enfermo o cuidar a los niños, debido al cierre de escuelas y guarderías.
- > Estar al tanto de las preocupaciones de los trabajadores sobre salario, permisos, políticas de seguridad y salud implementadas, entre otros problemas que pueden surgir durante el brote de la enfermedad. Proporcionar una formación adecuada, útil y clara del entorno laboral favorece la confianza. Los trabajadores que se sienten seguros en sus puestos de trabajo son menos propensos a incurrir en ausencias injustificadas.

VIII. BIENESTAR PSICOEMOCIONAL DE LOS TRABAJADORES

Las personas que deben sostener sus actividades laborales, deben tener la misma atención en los cuidados que refieren a su salud psíquica como a su salud física; las situaciones de estrés, trauma y desgaste son altamente posibles; con un fuerte impacto para su vida y su red de relaciones.

Recomendaciones para implementar en espacios de trabajo:

- > Cuanto más tiempo de exposición tenga un grupo de trabajo a situaciones de alta demanda física y psíquica, aumentan las posibilidades de padecer síntomas relacionados con el estrés o con situaciones traumáticas. Es importante que se planifiquen

adecuadamente los descansos contemplando la situación de excepción que genera la pandemia para evitar problemas de salud.

> En caso de presentar: cambios de humor repentinos, falta de concentración, taquicardia, nerviosismo general, dificultad recurrente para dormir, decaimiento, pérdida de la concentración y aislamiento entre otros. Es momento de consultar al servicio de medicina laboral.

> Se debe evitar el uso de estimulantes como la cafeína o nicotina, ya son contraproducentes para la salud.

> Un gran recurso para minimizar el impacto que pueden sufrir las personas que están trabajando en situaciones adversas están ligadas a potenciar los factores protectores de la salud.

Las personas que emplean deben prestar especial atención a su promoción en este momento:

El apoyo y el reconocimiento tanto de los pares como de las personas que se encuentren en cargos superiores. Propiciar momentos de intercambio social en los espacios de trabajo, donde se manifiesten los temores e inquietudes, en un clima de escucha, empatía y apoyo mutuo fortalece los vínculos y es una gran herramienta para reponerse del desgaste diario.

IX. En áreas administrativas o viveros

> Si existiese, se recomienda evaluar la suspensión del control horario por tarjeta o biométrico para evitar el contagio por contacto.

> Se recomienda realizar limpieza y desinfección cada 2 horas de las superficies de alto contacto o tránsito de personas, como por ejemplo: puertas de ingreso, áreas de recepción, de lavado de botas, baños, cocinas, ascensores, y lugares clasificados como críticos.

> Se recomienda desactivar secadores de manos por aire (representan un gran riesgo de contagio).

> Para la entrega/expedición y recepción de mercadería, implementar modalidades donde no haya contacto directo entre quien entrega y quien la recibe (carros, cajones, puertas, rejas, cintas, etc.), de modo que se focalice todo el posible riesgo en un lugar/sector, que se deberá desinfectar asiduamente.

- > Para el ingreso de mercadería a los depósitos o los paños se deberá previamente desinfectar con los productos recomendados a tal fin.
- > Delimitar las zonas de carga y descarga, mediante cartelera, mamparas, pintado de piso, etc.
- > Las personas deberán higienizarse manos, calzado y objetos personales (carteras, mochilas, bolsos, etc.) antes del ingreso a los establecimientos.
- > Disuadir a los trabajadores el uso de teléfonos, escritorios, oficinas u otras herramientas de trabajo de otros trabajadores.
- > Si se contrata una empresa dedicada a realizar la tarea de limpieza y desinfección, exigir protocolo para COVID-19 y que complete un registro auditable de la implementación de las medidas ejecutadas.
- > Higienizar y desinfectar todo el ambiente de trabajo de forma previa, durante y al finalizar la jornada de trabajo. Incluyendo instalaciones edilicias, oficinas, comedores, cocinas, sanitarios, dispenser de agua, escritorios, sillas, PC, armarios, depósitos, elementos de trabajo, carteras, mochilas, efectos personales, etc.
- > Realizar la disposición y la gestión de residuos de EPP y de ropa de trabajo descartables del conjunto de trabajadores en forma diaria. Se recomienda adoptar de referencia las instrucciones del Ministerio de Salud de la Nación: “COVID-19. Recomendaciones para la gestión de residuos domiciliarios de pacientes en cuarentena” (<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>). Esto es doble bolsa, desinfección del contenido antes de su cierre, identificación del contenido (EPP y desechos de elementos de higiene y desinfección) y acopio interno en lugar adecuado (aislado) y debidamente señalado, durante al menos 72 horas hasta su retiro definitivo.
- > En caso de tener que trabajar sobre equipos energizados (ej: PC, tableros eléctricos) antes de iniciar el proceso de higiene y desinfección del equipo se procederá al corte del suministro eléctrico del equipo.
- > Minimizar la presencia de personas en el interior de las áreas de administración.
- > De corresponder, informar a la ART con carácter de DDJJ el personal que realiza tareas bajo la modalidad de teletrabajo o trabajo a distancia, en los términos de la Resolución SRT N° 21/20.

- > El personal de guardia, vigilancias como así también personal de servicios complementarios deberá estar comprendido en el marco las recomendaciones emitidas.
- > Las personas encargadas de la atención al público o proveedores, control de ingreso (vigilancia), etc. deben mantener en todo momento la distancia mínima de 1 metro con las demás personas. Será de utilidad la provisión de una barrera rígida (transparente) que les brinde protección adicional. El uso de antiparras, guantes y barbijos es una medida adicional de prevención del contagio pero que no sustituye al distanciamiento.
- > En caso de manipular dinero en efectivo, desinfectar las manos luego de cada operación

IX. Ventilación

- > Garantizar la ventilación de los ambientes de trabajo en forma anticipada al ingreso.
- > Realizar la ventilación permanente de los ambientes laborales.
- > En los edificios que por sus características de construcción y el proceso lo permitan se realizará la ventilación natural de los locales en forma previa al ingreso del personal y durante la jornada de trabajo.
- > Considerar mejorar los controles de ingeniería utilizando el sistema de ventilación del recinto cerrado que aumente las tasas de ventilación y/o aumente el porcentaje de aire exterior que circula en el sistema.

X. TELÉFONOS DE EMERGENCIA

Ante la presencia de síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, resfrío), diarrea, pérdida repentina del gusto y/u olfato, fiebre mayor a 37,5°; contactar en forma inmediata al sistema de salud de su jurisdicción. Si está en su domicilio, no concurra a trabajar y comunique la situación a su empleador, después de haber contactado al sistema de salud.

Buenos Aires	148.
C.A.B.A.	107
	Whatsapp 11-5050-0147
Catamarca	383-15-423-8872
Chaco	0800-444-0829
Chubut	0800-222-2676
Córdoba	0800-122-1444
Corrientes	0379-497-4811
	Cel 0379-4895124.
Entre Ríos	0800-777-8476
Formosa	107
Jujuy	0800-888-4767
La Pampa	0800-333-1135
	Cel 2954-604986 / 2954-619130 / 2302-531304
La Rioja	107 o al 911
Mendoza	0800-800-26843
Misiones	0800-444-3400
Neuquén	0800-333-1002
Río Negro	911
Salta	911
San Luis	107
San Juan	107
Santa Cruz	107
Santa Fe	0800-555-6549
Santiago del Estero	0800-888-6737
Tierra del Fuego,	107
Antártida	
e Islas del Atlántico Sur	0800-555-8478
Tucumán	0381-430-2228 (de lunes a viernes entre las 7 y las 17 horas)

PARA TU CUIDADO PERSONAL, Y EL DE TUS COMPAÑEROS DE TRABAJO, APLICÁ LAS SIGUIENTES ACCIONES DE PREVENCIÓN:



Higiene y desinfección de manos en forma permanente.



Realizá la limpieza y desinfección de tu puesto de trabajo y de los elementos que utilizás a diario antes de iniciar las actividades, reiteralo durante la jornada de trabajo y antes de retirarte a tu domicilio (*Escritorio, sillas, teclado de PC, teléfono, útiles de trabajo, intercomunicadores*).



Limpiá y desinfectá todos tus elementos personales (*Mochilas, cartera, bolsos, celulares, llaveros, billeteras*).



Respetá la distancia de seguridad con el resto de las personas.



Mantené ventilado el ambiente de trabajo.



En caso de presentar síntomas de la enfermedad notificá de inmediato al *Servicio de Medicina del trabajo*.



Respetá y hace respetar las instrucciones sobre las condiciones seguras de trabajo.

CONDICIONES PARA INGRESO Y PERMANENCIA

En todo momento preste atención a las indicaciones. No ingrese sin autorización.



Respete las indicaciones.



Se realizará un control de temperatura corporal previo al ingreso al edificio.



Es obligatorio ingresar provisto de barbijos, tapaboca o protección respiratoria.



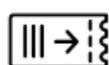
Higiene y desinfección de manos antes del ingreso.



Prioridad de ingreso a las personas comprendidas dentro de los grupos de riesgos.



Respetar la distancia de seguridad entre personas. Preste atención a las líneas indicadoras de distancias mínimas.



En caso de concurrencia masiva la espera de turnos se realizará en el exterior del edificio.



Ingrese por los lugares habilitados exclusivamente para el público.



El personal le brindará asistencia y asesoramiento en forma permanente.

RECOMENDACIONES PARA EL USO DE VEHÍCULOS

Realizar la higiene y desinfección de los vehículos antes, durante y al finalizar la utilización del mismo.

Desinfectar: Tapizados, volante, palanca de cambio, llaves, tableros, interiores, picaportes, manijas de apertura, trabas, pasamanos y toda superficie de contacto directo.



Dejar el vehículo en condiciones de ser utilizado por otra persona.



Transitar con la menor cantidad posible de personas.



Al circular se debe mantener la ventilación en forma permanente y en lo posible natural.



Completar el registro interno de cada vehículo respecto a la tarea de higiene y desinfección.

El registro de desinfección debe quedar en el propio vehículo en lugar visible y de fácil identificación.

¿Cómo lavarse las manos?

Con agua y jabón

 Duración de este procedimiento: 40-60 segundos



Mójese las manos con agua.



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.



Frótense las palmas de las manos entre sí.



Frótense la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



Frótense las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



Frótense el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



Frótense con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrápanlo con la palma de la mano derecha y viceversa.



Frótense la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



Enjuáguese las manos con agua.



Sequese con una toalla descartable.



Sevase de la toalla para cerrar la canilla.



Sus manos son seguras.

Correcta colocación y retiro de protector respiratorio desechable.

Lávese las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos. Revise si el respirador está en buenas condiciones. Si el respirador parece estar dañado, **NO LO USE**. Reemplácelo con uno nuevo. Siga las instrucciones que vienen con el respirador.

Pasos a seguir para la colocación del protector:



1

Lávese las manos y retire el Protector del envase.



2

Coloque la máscara sobre la palma de la mano con los elásticos libres. **No tocar el interior del mismo.**



3

Coloque la máscara sobre su cara con la pieza nasal sobre su nariz. Pase el elástico superior sobre su cabeza. Pase el elástico inferior y colóquelo debajo de la oreja sobre el cuello.



4

Ajuste los costados de la nariz utilizando los dedos.



5

Ajuste correctamente la máscara.

(*) Para verificar que un protector respirador o una mascarilla cumple con las normas de calidad, consulte el listado de productos autorizados en el sitio web de la Secretaría de Salud. Si no puede obtener un ajuste y sentirse cómodo, para evitar problemas de salud consulte a su médico.

Pasos a seguir para quitarse el protector:



1

No toque la parte delantera del respirador. La misma puede estar contaminada.



2

Quítese el respirador, tirando la banda inferior sobre la parte de atrás de la cabeza **sin tocar el respirador** y haciendo lo mismo con la banda superior.



3

Tire el respirador en el recipiente de desechos. **Lávese las manos.**

¿Cómo quitarse los guantes?

Para protegerse, siga los siguientes pasos para quitarse los guantes.



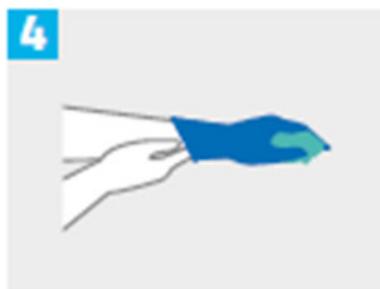
1 Sujete la parte exterior de un guante por la muñeca. **No toques tu piel desnuda.**



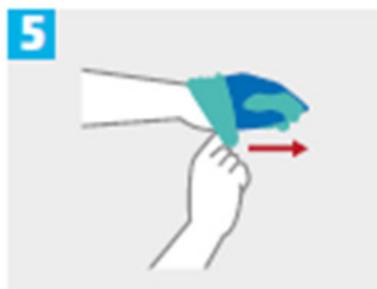
2 Despega el guante de tu mano, tirando de adentro hacia afuera.



3 Sostenga el guante que acaba de quitarse tu mano enguantada.



4 Despega el segundo guante colocando tus dedos dentro del guante en la parte superior de tu muñeca.



5 Gire el segundo guante al revés mientras tira lejos de tu cuerpo, dejando el primer guante dentro del segundo.

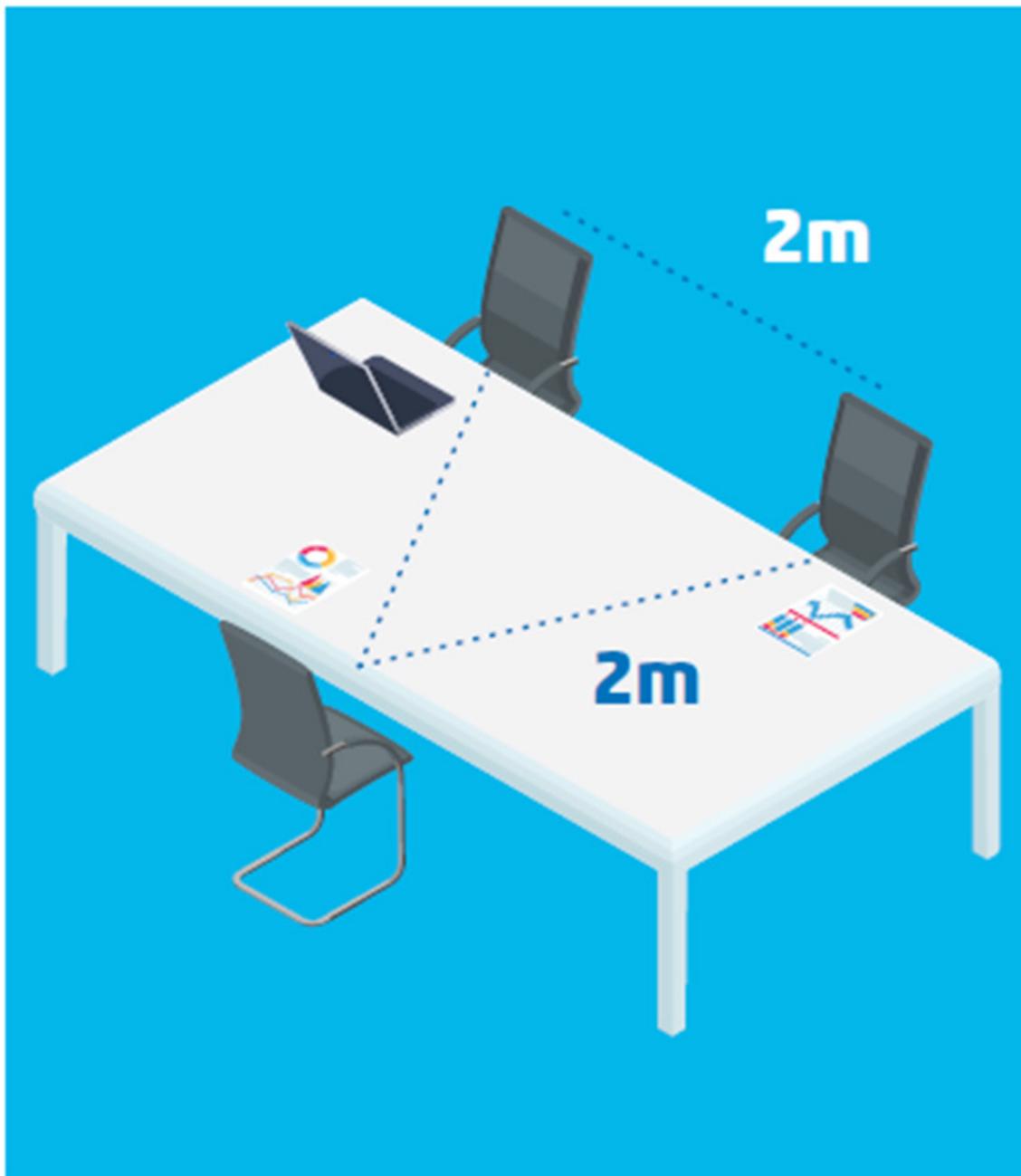


6 Desecha los guantes de forma segura. **NO REUTILICE LOS GUAANTES.**

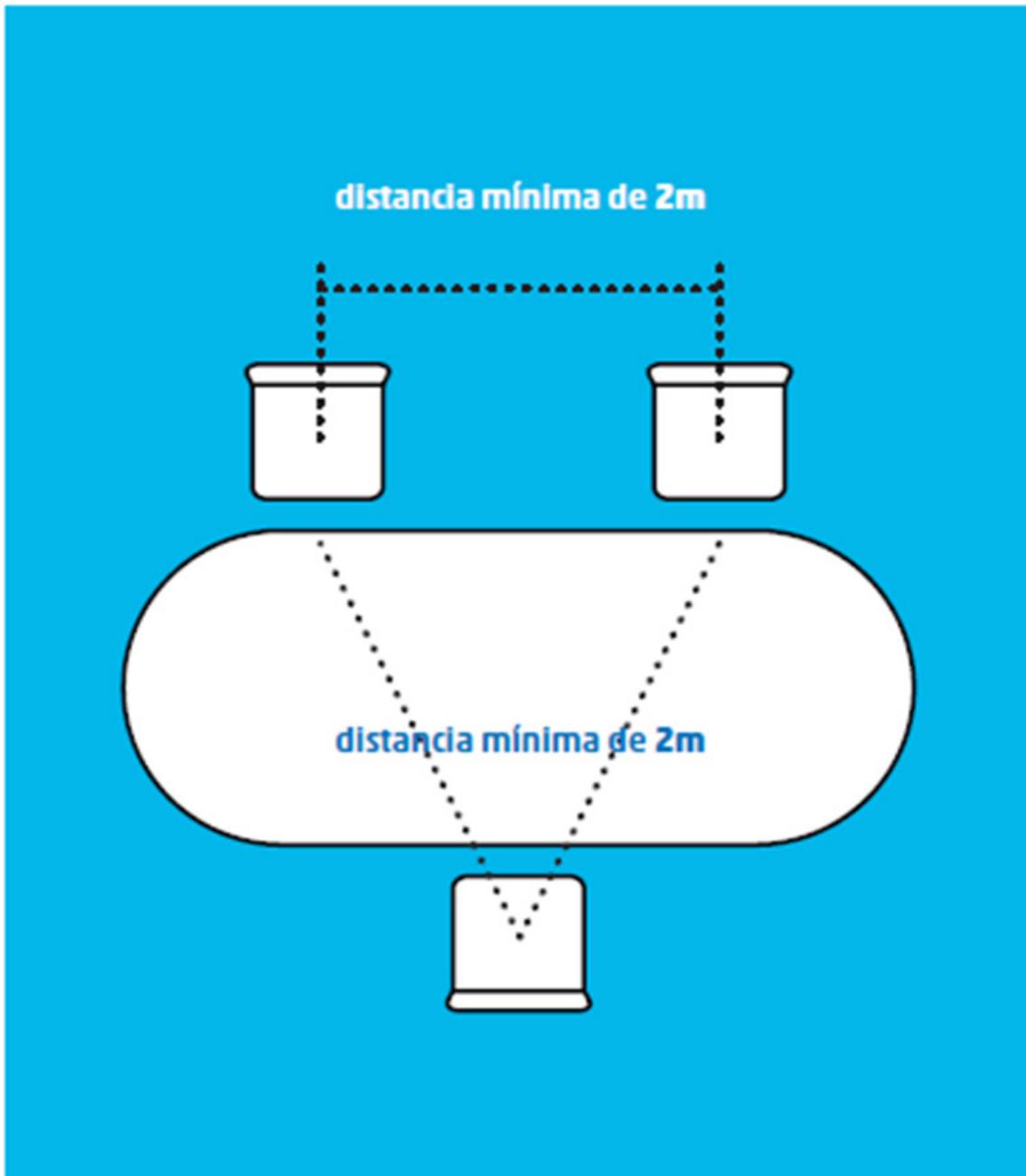


7 Lávete las manos inmediatamente después de quitarse los guantes.

**En comedores y salas de reunión,
respetar una distancia mínima de 2m
y no sentarse de frente a otra persona.**



**En comedores y salas de reunión,
respetar una distancia mínima de 2m
y no sentarse de frente a otra persona.**



RECOMENDACIONES EN ÁREAS DE SERVICIO

No se aconseja el uso de artefactos de uso común

(microondas, calentador de agua, heladera, dispenser de agua, etc.).



En caso de necesidad de uso, será bajo la responsabilidad de cada usuario.

Cada usuario deberá realizar la desinfección de todas las superficies de posible contacto antes y después del uso

(Manijas, perillas, botones, pico vertedor, etc).



RECOMENDACIONES EN ÁREAS DE SERVICIO



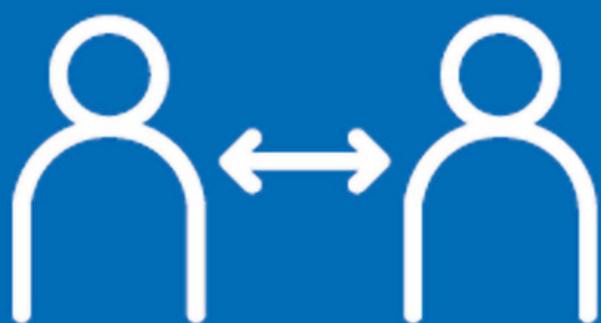
**Escalonar los
turnos de
comida en el
mayor tiempo
posible.**



**Evitar
aglomeración
de personas
en áreas de
servicios.**



**Mantener y
respetar la
distancia de
seguridad
establecida.**



**MANTENGA
DISTANCIA
DE SEGURIDAD**



USO DE TAPABOCA OBLIGATORIO

**MANTENGA DISTANCIA
DE SEGURIDAD**



**USO DE TAPABOCA
OBLIGATORIO**







Ingreso Personal





Ingreso de Público



**SECTOR DE ACOPIO
DE BOLSAS DE RESIDUOS EPP**

**RESIDUOS
PELIGROSOS**





**Arroje
los desechos
de EPP AQUÍ**





Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Pesca
Argentina